



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	14	10/01/2024	OPINIÓN

JOSÉ CARREÑO CARLÓN

Fabricar una imagen; esbozar una dictadura

Binomio: encubrimiento + confección de delitos. Con el freno a la continuidad de la fiscal de la CDMX la oposición dio en un blanco, al menos simbólico, del binomio encubrimiento (de personajes propios y aliados del régimen) más confección de culpables a la medida. Rasgo de identidad de los estados policiacos, un bastión de uso ilegal del poder para espiar, investigar y perseguir opositores no desaparece sólo con un cambio de persona. Se requiere una mudanza de la concepción del ejercicio del poder. Además, el nombramiento de quien la sustituye indica que Ernestina Godoy no se va del todo y que abundan otros bastiones de abuso del poder. Y, si no fuera suficiente, se incuban otros más, como los delineados en el discurso leído por la ministra de la Corte, Lenia Batres.

Pueblo encarnado. El título de 'ministra del pueblo' exhibió un despliegue de embustes concertados entre la ministra Batres y el pre-

sidente López Obrador. Un invento. O la invención fallida de una 'marca' bajo diseño del régimen para fabricar a toda prisa una imagen para una ministra sin imagen de ministra, ni preparación para el cargo. Pero se trataba además de hacer evidente su consagración como vicaria de AMLO en la Suprema Corte —y, por tanto, la representante del pueblo encarnado en el Presidente— para acaudillar la guerra contra el Poder Judicial, en el seno del Poder Judicial.

Programa contra las libertades constitucionales. Tropezones y titubeos en la lectura del discurso de ingreso de Lenia al pleno de ministros, han llevado a la convicción extendida de que se trató de un texto ajeno. Pero más grave resulta la inferencia de que, al no ser de ella el texto —atentatorio contra libertades y derechos constitucionales— se trataría entonces de un documento programático del régimen, elaborado para la ocasión en las más



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	14	10/01/2024	OPINIÓN

altas instancias políticas del país.

Derecho y dictadura. La argumentación para no ratificar a la, hasta ayer, fiscal de la CDMX, se concentró en abusos de poder propios de los estados policiales. Pero la lista de sentencias de la Corte anatemizadas en el discurso (mal) leído por la nueva ministra es el esbozo de una dictadura. Por ejemplo, pretende que la Corte valide procesos y sentencias sin que las policías hayan cumplido los requisitos legales para acreditar los cargos contra los condenados. Dos hipótesis: Policías y fiscalías incumplen esos requisitos porque carecen de elementos para incriminar inocentes. O lo hacen deliberadamente para facilitar la liberación de criminales. Problemas de policías y fiscalías, no de la Corte.

Despotismo y desacato. El discurso programático del régimen en labios de la “ministra del pueblo” despoja a la Corte de su carácter de tribunal constitucional, a fin de que ya no invalide leyes violatorias de la Constitución. O que ya no haga valer los derechos con “implicaciones políticas” de los ciudadanos ni los derechos de las minorías víctimas de la supresión, por las mayorías, de las funciones deliberativas de las cámaras del Congreso. El esbozo de dic-

El discurso programático del régimen en labios de la “ministra del pueblo” despoja a la Corte de su carácter de tribunal constitucional.

tadura contenido en el documento incluye una suerte de defensa del despotismo inherente al desacato sistemático del régimen (inejecución de sentencias) de los amparos otorgados a los particulares por el poder judicial. Como bien lo resumen en el blog de *Nexos*, José Ramón Cossío y Sergio López Ayllón, en un pulcro, imperdible texto, ‘El proyecto constitucional de la 4T’, AMLO usa la ley si sirve a sus propósitos, y si no, la cambia, la elude o la ignora.

Distopia. De obtener en junio las mayorías avasalladoras que promueve con tan malas artes, otro será el problema. El jefe político detentará el control de jueces, magistrados y ministros electos vía su partido hegemónico. Y tomará así, en los hechos, la función de la Corte como intérprete supremo de una Constitución a la medida. ●

Profesor de Derecho de la Información, UNAM. @josecarreno